## CONVOCATORIA DEL UNDÉCIMO PREMIO "Enrique Ruano Casanova" PRO DERECHOS HUMANOS

## **BASES DEL CONCURSO**

- **1.-** Podrán participar todos aquellos estudiantes que, en el momento de la convocatoria, estén matriculados en estudios de Grado y Postgrado en Derecho en cualquier Universidad Española, pública o privada, que presenten un trabajo original e inédito.
- 2.- El tema de los trabajos es de libre elección. El Jurado estimará la defensa de los Derechos humanos, la calidad jurídica y literaria, y la conexión con la realidad más inmediata.
- **3.-** La extensión del trabajo, que deberá estar escrito en castellano, no superará los cincuenta folios (DIN-A4, 210 X 297 mm), mecanografiados en una sola cara, con letra tipo *times new roman*, tamaño 12, a doble espacio.
- **4.-** Cada trabajo –máximo uno por alumno– irá firmado con el nombre y apellido del autor. Los autores deberán enviar dos copias de la obra, sencillamente encuadernadas o cosidas, al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Avda. Complutense s/n, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid. Asimismo deberán enviar el trabajo por correo electrónico a la dirección <u>decanato@der.ucm.es</u> En la cubierta de los ejemplares y en el asunto del correo electrónico se hará constar que la obra se presenta a los efectos de participar en el concurso "Premio Enrique Ruano Casanova". Los trabajos irán acompañados de un breve *curriculum vita*e del autor en el que se indicará domicilio y teléfono de contacto.
- **5.-** Las copias presentadas deberán acompañarse de una nota suscrita por el autor, en la que acepte expresamente las bases y condiciones del concurso y declare que la obra es de su autoría, inédita, que no ha sido presentada a otro concurso pendiente de resolución y que no tiene cedidos o prometidos los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma, con terceros. En el caso de faltar este requisito, no podrá ser premiado el trabajo, que quedará excluido del concurso.
- **6.-** Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la presentación de una obra en este concurso comporta la aceptación, por parte del autor, de las bases y condiciones del mismo y su compromiso de no retirarla hasta darse a conocer el fallo del jurado.
- **7.-** Se otorgará un premio de 2.500 euros en metálico a la obra que, por unanimidad del jurado, sea calificada como la de mayores merecimientos entre las presentadas. En caso de falta de unanimidad, resultará elegida la obra que, en primera o ulteriores votaciones, obtenga la mayoría de votos del Jurado, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

- **8.-** El concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuido el premio entre dos o más concursantes.
- **9.-** El plazo de admisión de los trabajos terminará a las catorce horas del día 6 de mayo de 2019.
- **10.-** El autor declina sus derechos sobre el artículo galardonado y acepta la difusión que los organizadores del Premio se comprometen a gestionar.
- **11.-** El Premio será calificado por un Jurado permanente, compuesto por:
  - Da. Beatriz Ruano Casanova, que Presidirá el Jurado
  - D. Ricardo Alonso García, Decano de la Facultad de Derecho
  - D. Fernando Falcón Tella, Director del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UCM
  - D. Miguel Ángel Aguilar
  - D. Raúl Canosa Usera
  - Da. Cristina de Amunátegui Rodríguez
  - D. Álvaro Gil-Robles y Gil-Delgado
  - D. Enrique Gimbernat Ordeig
  - D. Fernando López-Amor
  - D. José María Mohedano Fuertes
  - D. Fernando Savater
  - D. Juan Iglesias Redondo, Secretario de Facultad de Derecho de la UCM, que actuará como Secretario del Jurado
  - Da. Patricia de Diego de Rábago, Premio IX Edición

- Da. Concepción Delgado Franco, Premio X Edición

Madrid, 25 de octubre de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RICARDO ALONSO GARCÍA